



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), marzo ocho de dos mil veinticuatro

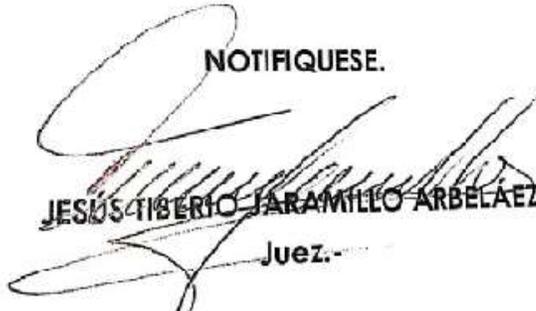
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00029** 00

Se agrega la documentación allegada al despacho por la Defensoría de Familia, de fecha 22 de febrero de 2024, contentiva del envío de la notificación personal a la dirección electrónica del señor **JEYSON RESTREPO QUINTERO**, informada en el acápite de notificaciones, remitida a éste en igual calenda, la que, de conformidad, con el artículo 8, inciso 3º, de la Ley 2213 de 2022, se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

De otro lado, se agrega los escritos presentados por el Procurador 35 Judicial I Familia, allegados al despacho los días 22 y 29 de febrero de 2024, sobre los cuales se hará el respectivo pronunciamiento en la etapa procesal pertinente.

Finalmente, en atención a lo solicitado por el señor **JEYSON RESTREPO QUINTERO**, en solicitud del día 05 de marzo de 2024, en relación al envío de la sentencia, se le hace saber que en el presente trámite aún no se ha proferido sentencia ni auto que ordena seguir adelante la ejecución, pues el término de traslado de ley, a él conferido, aún no ha vencido. Sin embargo, se ordena remitirle el link del expediente a los siguientes correos electrónicos:

Emails: quinterojeison@outho.com
 quinterojeyson@hotmail.com
 quinterojeyson69@gmail.com

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-